

Protección de Datos para Centros Educativos



Adecuación a la normativa de Protección de Datos

Seguridad Jurídica para la sociedad digital

Sobre la nueva legislación en protección de datos

El REGLAMENTO (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, ha creado un nuevo marco normativo para garantizar, **en el nuevo entorno digital**, la seguridad de los datos personales, en especial en los **colectivos más vulnerables como los menores**. Además, la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley Orgánica 3/2018), en el desarrollo del mencionado Reglamento Europeo, **establece para colegios especiales deberes en la materia**, como por ejemplo la necesidad de nombrar un **Delegado de Protección de Datos** que apoye a la organización, de forma continua, en la protección de los datos de menores y familias.

Vigencia

La nueva normativa ya es directamente aplicable para todo tipo de organizaciones y operaciones de tratamiento.

Responsabilidad Activa

Se trata de un nuevo enfoque que afecta a todo tipo de organizaciones pero, especialmente, a todas aquellas cuya principal actividad sea el tratamiento intensivo de datos de carácter personal, a quienes se les requiere adopten medidas preventivas y proactivas que prevengan daños sobre la privacidad de las personas. Entre los cambios destacamos:

- Protección de datos desde el diseño.
- Protección de datos por defecto.
- Refuerzo en la forma de recabar el consentimiento.
- Nuevos derechos (olvido, limitación del tratamiento y portabilidad de datos).
- Medidas de seguridad a iniciativa del Responsable.
- Mantenimiento de un registro de tratamientos.
- Realización de evaluaciones de impacto sobre la protección de datos.
- Nombramiento de un Delegado de Protección de Datos.
- Notificación de violaciones de la seguridad de los datos.
- Mayor control y responsabilidad en la elección de proveedores con acceso a datos.
- Promoción de códigos de conducta y esquemas de certificación.

Importantes sanciones

Que van desde 20.000.000 € hasta el 4% de la facturación de su organización.

Mayor implicación con el cliente

Desde la necesidad de entregar el análisis de impacto sobre los proyectos que desarrollen, hasta la posibilidad de asumir la notificación ante las autoridades sobre cualquier incidencia que implique violación o divulgación de datos personales en el ámbito de sus servicios, dentro de las 72 horas siguientes a su detección.

La protección de datos en los centros educativos

Las modificaciones introducidas por el Reglamento y los proyectos de Ley Orgánica de Protección de Datos afecta especialmente a los colegios dado que,

- 🌐 Aumentan la protección del colectivo menores
- 🌐 Animar a la cultura de prevención
- 🌐 Prevén la necesidad de contar con un Delegado de Protección de datos para los centros educativos.

El uso intensivo de tecnología por parte de los colegios aumenta significativamente el riesgo sobre los datos personales de los menores y sus familias. Contar con un análisis de riesgo elaborado por profesionales especializados aumenta su seguridad jurídica.

Queremos ser aliados de su organización, ayudándole a adecuarla a la nueva normativa de protección de datos.

Le acompañamos en su puesta en marcha y aplicación

Nuestros profesionales le apoyan en todo el proceso, especialmente en aspectos clave como:

- 🌐 Revisión de tratamientos actuales
- 🌐 Análisis de futuros tratamientos
- 🌐 Aplicación de privacidad desde el diseño y por defecto
- 🌐 Diseño de protocolos y modelo de procesos
- 🌐 Evaluación de impacto sobre los tratamientos que impliquen especial riesgo
- 🌐 Diseño de modelos de evaluación de impacto para servicios tipo.
- 🌐 Campaña de revisión y adecuación de proveedores (encargados de tratamiento)

Nuestro enfoque es integral y nuestra experiencia con centros educativos nos avala

Experiencia

Más de 10 años de trabajo con centros educativos son la base de un servicio especializado, consolidado, y el desarrollo de instrumentos y cláusulas específicas que resuelven todos los problemas de colegios de todo tipo.

Personas

El éxito de cualquier sistema se basa, en gran medida, de la aceptación y apoyo de las personas a las que directa o indirectamente afecta. Por eso, desde un inicio, involucramos a todos los actores implicados.

Herramientas

Contamos con herramientas que facilitan la implantación del sistema. Plantillas y cuadros de mandos dinámicos que se adaptan a todo tipo de organización.

Marcos de referencia para evaluación y tratamiento del riesgo

A la hora de realizar el análisis de evaluación de impacto sobre la protección de datos (EIPD) o Privacy Impact Assessment (PIA), tomamos como marco de referencia:

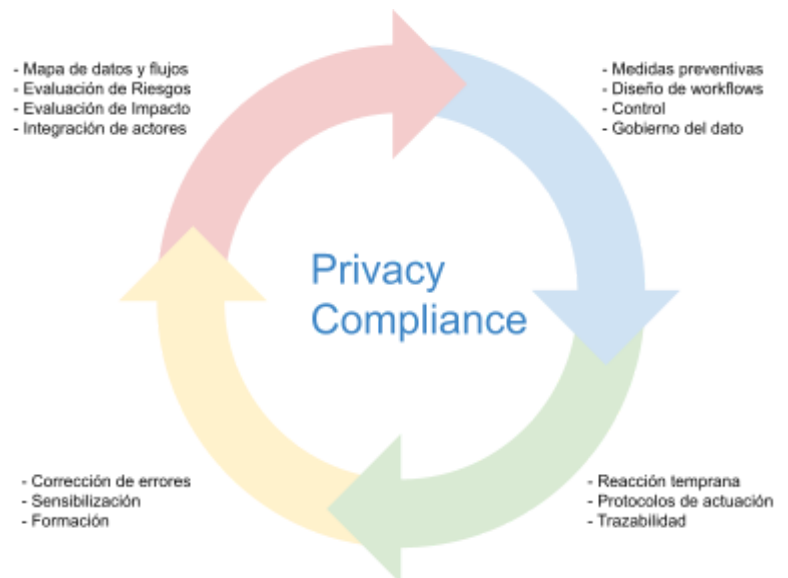
- ❑ Los principios del Esquema Nacional de Seguridad español
- ❑ La metodología EBIOS, elaborada por la Secretaría General de Defensa y de la Seguridad Nacional de Francia
- ❑ La adaptación para la realización de Evaluación de Impacto en materia de protección de datos del CNIL basada en dicha metodología EBIOS
- ❑ Los controles del Código de prácticas para los controles de seguridad de la información de la UNE-EN ISO/IEC 27002:2017 y la ISO/IEC 29134 de directrices para la evaluación de impactos para la gestión de la privacidad.

Programas cumplimiento legal sobre la privacidad en colegios

La manera más óptima de garantizar que su organización cumple en todo momento con los mandatos del nuevo Reglamento General de Protección de Datos y la nueva LOPD es adecuarla a través de un sistema compliance que garantice y priorice la prevención y el cumplimiento desde el diseño de productos, procesos y servicios.

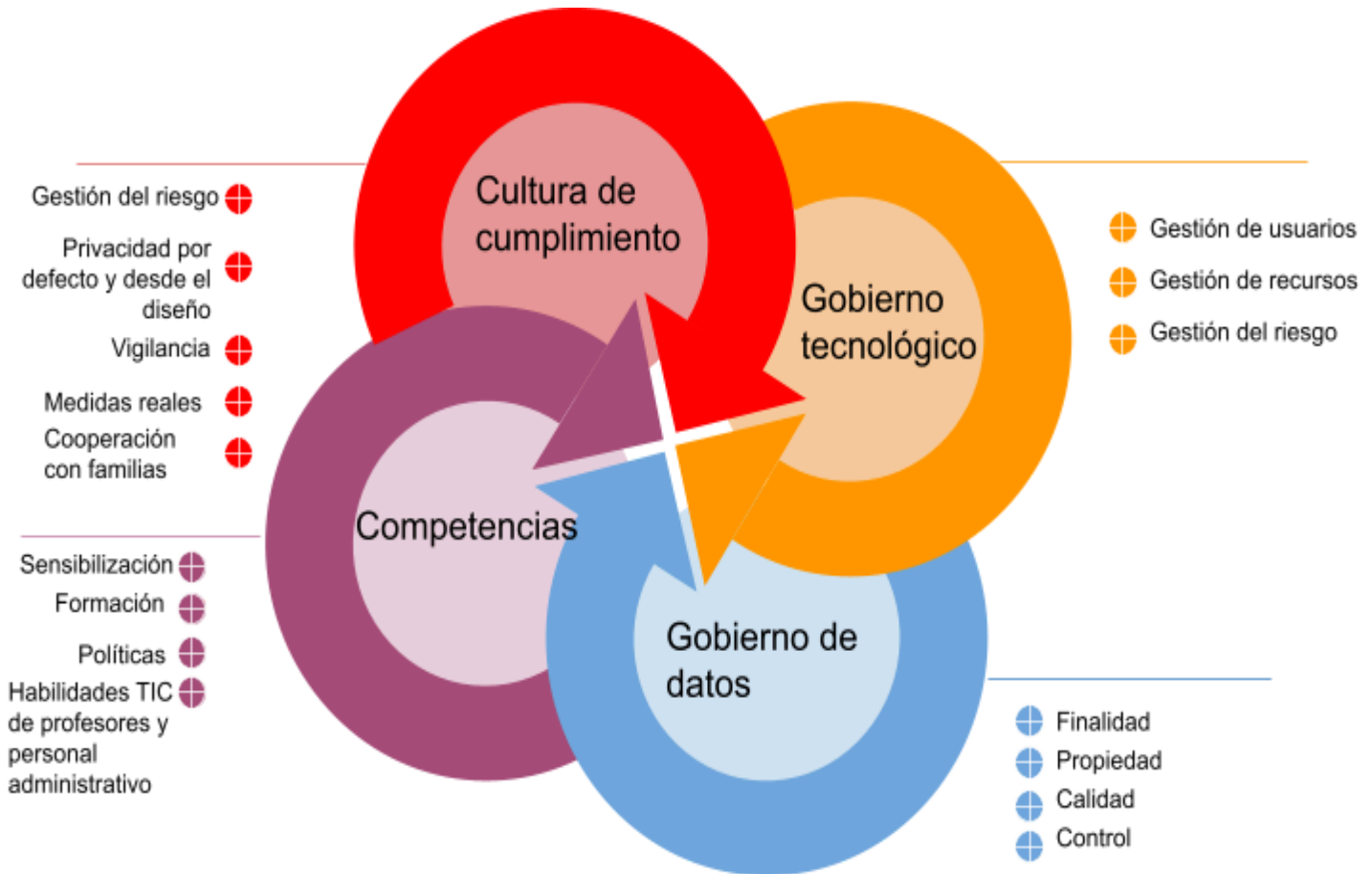
En cohaerentis apostamos por esta fórmula diseñando e implementando métodos, tecnologías e instrumentos para gobernar la seguridad de su organización desde el punto de vista del cumplimiento legal, técnico y

organizativo. Adaptamos el programa de cumplimiento a la tecnología con la que actualmente cuenta la organización. En caso de que dicha tecnología no sea suficiente, proponemos emplear una plataforma en la nube desarrollada por CITRIX y parametrizada por cohaerentis.



Claves para la adecuación real de la organización

Las claves de una adecuación que responda a los requisitos legales dependerá del grado de cultura de cumplimiento legal que exista en la organización, de la mayor o menor eficiencia en la gestión de su infraestructura tecnológica y el control de la información en su seno, así como de las competencias de los trabajadores en la materia.



Cohaerentis aborda estas dimensiones en sus proyectos, para transferir el conocimiento y las herramientas al cliente necesarias para dar continuidad a su sistema de protección de los datos personales.

Continuidad de servicio

Cohaerentis puede dar apoyo continuo a la organización para el mantenimiento de su sistema de privacy compliance, bien a través de un apoyo al **Delegado de Protección de Datos**, o bien externalizando dicha figura en nuestra compañía.

Póngase en contacto con nosotros para más información.